

CAPÍTULO QUINTO

VIRTUDES Y BUENAS OBRAS

1. Así como los pecados son acciones malas, contrarias á la ley de Dios, y los vicios son los hábitos de estas malas acciones, del mismo modo las virtudes y las buenas obras son disposiciones del alma, hábitos y acciones conformes á la ley de Dios y á su divina voluntad.

Como la doctrina que concierne á las virtudes ha sido expuesta en la *parte dogmática*, bastará añadir aquí los puntos que se refieren más particularmente á los deberes y práctica de los fieles.

Virtudes
cristianas.

2. Una virtud *cristiana* es una disposición permanente del alma, que nos induce á ejecutar el bien de una manera conforme á la doctrina de Jesucristo, y digna de la vida eterna.

Al infundir en el alma la gracia santificante, el Espíritu Santo le comunica al propio tiempo las virtudes teologales, y todas las demás virtudes cristianas. Pero de ordinario, estas virtudes infusas en el alma, no existen al principio más que en estado de gérmenes, ó como las plantas jóvenes, que deben crecer por la cooperación de cada uno. La práctica, las obras cristianas, la oración y los sacramentos, sos-

tienen las virtudes *infusas*, las fortifican y producen los hábitos *adquiridos*, que constituyen su perfección. — Hablemos por de pronto de las virtudes teologales, y luego de las morales y de las buenas obras.

Artículo primero

VIRTUDES TEOLOGALES

3. Entre las virtudes cristianas, hay tres que dominan á todas las demás y que debemos sobre todo conocer, cultivar y acrecentar en nuestros corazones con actos frecuentes: son las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad.

§ I. La Fe

4. *La fe* es una virtud sobrenatural, por la cual creemos firmemente, á causa de la suprema veracidad de Dios, todo lo que Él ha revelado, y cuya enseñanza nos propone, por medio de su Iglesia.

5. La fe es absolutamente necesaria para la salvación. Todo hombre capaz de una fe actual, está obligado á creer, á lo menos implícitamente y en general, todo lo que cree y enseña la Iglesia católica. — Además, debe creer *explícitamente*, y por consecuencia *conocer en particular* ciertos puntos de la enseñanza católica.

Necesidad
de la fe.

Entre estos puntos, unos son necesarios de *necesidad de medio*, otros, de *necesidad de precepto*. Los primeros son los que indispensablemente se deben conocer, hasta el punto de que si un adulto los ignora, aun sin falta suya, no podrá ni recibir los sacramen-

tos, ni alcanzar su salvación. En cuanto á los segundos, hay obligación de saberlos; de manera que un adulto no puede sin pecado descuidar el instruirse en ellos; pero la ignorancia involuntaria no le incapacita para alcanzar su salvación.

Son de necesidad de medio, los *cuatro puntos* siguientes: 1º. que hay un solo Dios; 2º. que hay tres personas en Dios; á saber: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo; 3º. que Dios Hijo, segunda persona de la Santísima Trinidad, se ha hecho hombre por nosotros y ha sido crucificado, muerto y resucitado; 4º. que Dios recompensa el bien y castiga el mal. — Son de necesidad de precepto en cuanto á la sustancia, los *seis puntos* siguientes: 1º. la oración dominical; 2º. la salutación angélica; 3º. el símbolo de los Apóstoles; 4º. los mandamientos de Dios y de la Iglesia; 5º. los sacramentos y cuando menos, los que todo cristiano debe recibir; 6º. los deberes del estado de cada uno.

Fe exterior é interior.

6. Hay obligación, no solamente de creer por un acto interior las verdades de la fe, sino también de confesar la fe exteriormente, con las prácticas y el culto que Dios pide. — El cristiano debe hacer un acto de fe en cuanto llega á la edad de la razón y repetirlo muchas veces durante la vida, y al aproximarse la muerte.

7. Los pecados esencialmente contrarios á la fe, son: la infidelidad, la herejía y la apostasía.

Pecados contrarios la fe.

8. *La infidelidad* consiste en no creer la doctrina cristiana; es *negativa*, en los que no han oído jamás hablar de ella; — *privativa* en los que la ignoran por su culpa; — *positiva* ó *contraria*, en los que la rechazan cuando se les propone. — Hay pecado de infi-

delidad, desde que se rechaza un punto de la fe, ó se duda voluntariamente.

9. Se llama *herejía* á un error pertinaz, contrario á cualquier artículo de la fe, y acreedor á la pena de excomunión. — Para que haya herejía, es necesario que se niegue el artículo; para que además se atraiga la censura, es preciso que la herejía sea á la vez interior y exterior: que el hereje haga, como ordinariamente se dice, profesión exterior y pertinaz de un error contrario á la fe.

10. *La apostasía* consiste en renunciar al cristianismo. — Los impíos que, después de haber recibido el Bautismo, profesan el deísmo, el materialismo, el racionalismo, etc., deben ser incluidos entre los apóstatas. Lo mismo puede decirse de aquellos, que siendo indiferentes en materia de religión, no profesan nada, ni la verdad ni el error. — Todos estos hombres en efecto, renuncian á la religión de Jesucristo, que ellos abrazaron en el santo Bautismo.

11. El *respeto humano*, por el cual se disimula la fe, es contrario á la confesión exterior, que Jesucristo pide á sus discípulos.

12. La virtud de la fe obliga también á los fieles á conservar este precioso don de Dios, y á huir los peligros de perderlo, tales como los discursos, los libros, los periódicos impíos, y las escuelas indiferentes ó irreligiosas.

Conservación de la fe.

§ II. La Esperanza

13. La esperanza es una virtud sobrenatural, por la cual esperamos de Dios la bienaventuranza eterna y los medios de llegar á ella, porque Jesucristo nos los

alcanzó con su muerte, y Dios nos los ha prometido, que es infinitamente bueno, poderoso y fiel en sus promesas.

Obligación.

14. La esperanza es necesaria para la salvación. Estamos obligados á hacer de vez en cuando un acto de esperanza; esta obligación es urgente sobre todo para los que se hallan tentados de desesperación ó en peligro de muerte.

Pecados contrarios á la esperanza.

15. Se peca contra la esperanza por falta y por exceso, es decir, dejándose llevar de la desesperación ó de la presunción. Hay *desesperación*, cuando uno se persuade de que no alcanzará perdón, ó que no podrá dominar sus pasiones; y por consecuencia, deja de orar; los que en la adversidad se desalientan de tal modo, que se disgustan de la vida, y quieren darse la muerte. — Hay *presunción*, cuando se espera obtener de Dios con la misma facilidad el perdón de diez pecados, por ejemplo, que de cinco, sacando de esta confianza injuriosa para Dios, motivo para continuar pecando. — El que persevera en el pecado, esperando convertirse un día, no peca precisamente contra la esperanza; pero peca contra la caridad que se debe á sí mismo, porque se expone evidentemente al peligro de la condenación eterna.

Esperanza y confianza.

16. Además de la *esperanza* cristiana en el estricto sentido de la palabra, debemos mencionar aquí la *confianza* cristiana, ó sea la esperanza en su sentido más lato: esta es la que descansa en la providencia de Dios, con un abandono filial, en medio de todos los acontecimientos de la vida.

§ III. La Caridad

17. La caridad, la más excelente de las virtudes

teologales, la reina de todas las virtudes cristianas, supone la fe y la esperanza.

18. La caridad es absolutamente necesaria para la salvación: sin ella todas las demás virtudes no servirían para nada.

Necesidad de la caridad.

19. Se define: una virtud sobrenatural por la cual amamos á Dios por Él mismo, sobre todas las cosas, y al prójimo como á nosotros mismos por Dios. — Dios, nosotros mismos y el prójimo constituyen el objeto material de la caridad; el motivo es Dios mismo, su infinita perfección, y su amabilidad soberana.

Definición.

20. No hay más que una virtud de caridad, pero existen dos preceptos: el uno se refiere á Dios, y el otro al prójimo.

Precepto.

1º. *Precepto del amor de Dios.* — El Salvador lo enunció en estos términos: *Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todo tu espíritu. Este es el primero y más grande de todos los mandamientos* (San Mateo, xxii, 37, 38). — Este precepto nos obliga á amar á Dios sobre todas las cosas, á preferirle á todo, á amar á las criaturas por Dios, porque Dios lo quiere, y porque todo el bien que encierran proviene de Él.

21. Debemos amar á Dios, porque es el soberano bien, porque Él nos ha amado el primero y nos ha dado á su único Hijo, porque nos colma todos los días de beneficios, y por último, nos ha prometido recompensa eterna en la bienaventuranza del cielo.

22. Amar á Dios principalmente por Él mismo, porque es infinitamente bueno y amable, constituye propiamente la caridad; amarle principalmente por sus dones y sus beneficios, es lo que se llama amor de esperanza ó de reconocimiento. Este amor es distinto

de la caridad con el cual no debe confundirse ; pero conduce á esta virtud purísima ; porque si nosotros amamos á Dios á causa de sus beneficios, también le amaremos á causa de su bondad infinita, manifestada por sus beneficios, que es lo que constituye la caridad.

23. El amor de Dios debe ser *soberano*, es decir, que debemos amar á Dios sobre todas las cosas, ó como dice la Escritura, *con todo nuestro corazón*. Esto indica la disposición que debemos tener de sacrificarlo todo antes que caer en pecado mortal, que es un ultraje á Dios, y un acto esencialmente opuesto á su amor.

24. El precepto del amor de Dios nos obliga á hacer actos de vez en cuando durante la vida, así como al aproximarse la muerte. — Por lo demás, cualquiera que recite la oración dominical, al pronunciar estas frases : *Santificado sea tu nombre ; hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo*, hace un acto de amor de Dios

Pecados contrarios al amor de Dios.

25. Se peca contra el amor de Dios, 1º. indirectamente por todo pecado mortal ; 2º. directamente por el odio de Dios. Este odio es el más horrible de los pecados, el de los demonios y el de los réprobos, que odian á Dios, porque es justo, porque es el vengador de sus crímenes.

Amor del prójimo y de nosotros mismos.

26. — 2º. *Precepto del amor del prójimo*. El amor del prójimo es inseparable del amor de Dios : *El que ama á Dios, ama á su hermano* (I. San Juan, 4). — Debemos amar á nuestro prójimo, es decir, á todos los hombres que viven sobre la tierra, -1) porque Dios lo manda ; -2) porque nos lo enseñó Jesucristo con sus palabras y con su ejemplo ; -3) porque todos los hombres son imágenes de Dios, hermanos de Jesucristo, hijos de Dios, llamados á la herencia eterna.

El segundo mandamiento, dijo el Salvador, *es semejante al primero : Amarás á tu prójimo como á ti mismo*. He aquí el sentido de estas palabras : como amáis á Dios por Él mismo, así debéis amaros á vosotros mismos por Dios, y á vuestro prójimo como á vosotros mismos, igualmente por Dios.

27. El amor de nosotros mismos debe ser bien ordenado, de tal manera, que cuando sometemos nuestra voluntad á la voluntad de Dios, no busquemos nuestro bien á expensas del prójimo, y que tengamos más cuidado de nuestra alma que de nuestro cuerpo.

Amor de nosotros mismos.

28. Debemos amar al prójimo como á *nosotros mismos* : esta es la regla de la caridad cristiana. Consiste en hacer á los demás lo que deseamos prudentemente que se nos haga á nosotros mismos ; y el no hacer á los demás lo que no quisiéramos que á nosotros se nos hiciese.

Amor de los demás.

29. Se cumple la obligación general de amar al prójimo, 1º. no queriendo mal á nadie ; 2º. deseando sinceramente á todos sin excepción, los bienes espirituales y temporales, que podemos ó debemos desear para nosotros mismos ; 3º. haciéndoles el bien que á nosotros quisiéramos que se nos hiciese ; 4º. orando á Dios por todos, incluso por nuestros enemigos.

Obligación de la caridad en general.

30. Debe seguirse cierto orden en el cumplimiento de los deberes de caridad. Después de Dios, á quien debemos amar ante todo y sobre todo, debemos amarnos á nosotros mismos y á nosotros mismos más que á los demás, por lo que se refiere á los bienes espirituales. — Respecto al prójimo, hay que distinguir el orden de los bienes, y el orden de las personas. 1º. Entre los bienes la vida espiritual es preferible á la vida tempo-

Orden que debe regir la caridad.

ral ; la vida temporal, á la reputación ; la reputación á las riquezas. Según este principio, cuando nuestros hermanos se encuentren en extrema necesidad, y sólo entonces, debemos sacrificar nuestros bienes de un orden inferior para cumplir los deberes de la caridad respecto de ellos. — 2º. En cuanto al orden de las personas, en caso de necesidad, pero no de necesidad extrema, es preciso asistir en primer lugar al esposo ó á la esposa, después á los hijos y en tercer lugar á los parientes ; después sucesivamente á los hermanos y hermanas, á los deudos, á los criados, á los amigos, á los bienhechores, á los vecinos, á nuestros paisanos, y por último á todos los extraños sin distinción. — En caso de necesidad extrema, se debe socorrer á los parientes antes que á los demás.

Se sigue de lo que queda expuesto que falta gravemente á la caridad, el que abandona su propia salvación, ó deja morir sin sacramentos á sus parientes y deudos.

31. Hemos hablado del amor del prójimo en general ; considerándolo ahora en *particular*, diremos que encierra tres obligaciones especiales : *amor de los enemigos, limosna y corrección fraterna*.

Amor
de los
enemigos.

32. -1) Debemos amar á nuestros hermanos con amor interior y exterior sin exceptuar á los que son nuestros *enemigos*. — El amor de los enemigos es un precepto especial del Evangelio, que nos obliga á perdonar sinceramente á los que nos han hecho mal, á darles exteriormente las muestras de amistad que las circunstancias exijan y á reconciliarnos con ellos enteramente.

-a) Perdonar sinceramente, es arrancar del corazón todo sentimiento de odio, de venganza y de otros malos deseos contra nuestros enemigos ; no excluirlos de

nuestras oraciones y estar dispuestos á servirles en caso de necesidad. — Empero una cosa es perdonar las ofensas y otra renunciar á nuestros derechos ; no hay obligación de esto último y cada cual puede reclamar sus derechos de un modo conveniente. -b) Se peca contra la caridad cuando se rehusa ver á un enemigo, excepto el caso en que haya lugar á temer que no se podrá uno contener en su presencia. — Rehuser saludar á un enemigo ó pagarle su saludo, en circunstancias en que esto pueda tomarse por acto de rencor ó enemistad, es pecado contra la caridad más ó menos grave según las circunstancias. -c) La caridad impone el deber de reconciliarnos con nuestros enemigos, y se peca cuando no se quiere oír hablar de reconciliación ó de apaciguamiento.

33. -2) La virtud de la caridad no es estéril ; se manifiesta con obras de misericordia de las cuales unas pertenecen al orden corporal y las otras al espiritual : se las llama *obras de misericordia corporales*, y *obras de misericordia espirituales*. Hablaremos de ellas más abajo. — Las obras de misericordia corporales están representadas generalmente en la limosna.

La limosna ó el socorro temporal dado á los indigentes es de precepto para todos los que se hallan en posición de darla. Jesucristo declaró expresamente que los réprobos serán condenados al fuego eterno por no haber dado limosna á los pobres.

34. Los que tienen bienes superfluos para su posición están obligados por el precepto de la caridad á socorrer á los indigentes que se hallan en una *necesidad verdadera y apremiante*; y para poder hacerlo, deben desechar todo pretexto vano y frívolo, ó que no

La limos-
na.

Necesidad
grave.

sea mandado por la beneficencia cristianamente entendida de su posición.

El precepto de la limosna obliga sobre todo en las calamidades públicas, cuando, por ejemplo, la escasez se deja sentir, ó cuando el país se halla afligido por inundaciones, guerras, ú otras calamidades cualesquiera.

Necesidad
común.

35. En cuanto á la *necesidad común* de los pobres que no tienen las cosas necesarias para la vida y que no se las pueden procurar por el trabajo, no impone obligación estricta á los que no tienen absolutamente más que lo necesario, para sostener debidamente su posición y su rango; pero el rico, es decir, los que tienen más bienes de los que necesitan para cubrir sus atenciones, deben dedicar una parte de *lo superfluo*, para hacer limosna á esta clase de pobres: su obligación es grave en este punto.

Cantidad
de la
limosna.

36. Aunque no se puede determinar con precisión la cantidad que se ha de dar, puede decirse sin embargo por una parte, que no hay obligación en tiempo de necesidad común, de dar á los pobres todo lo superfluo; es permitido reservar una parte, ya para otras obras útiles á la religión y al país, ya para aumentar su patrimonio, y mejorar su posición y la de sus hijos. — Por otra parte, conviene decir también que se hallan en mal estado y son indignos de la absolución, los que teniendo más de lo necesario para conservar su posición, no dan nada á los pobres rechazando inhumanamente á los mendigos y no dando nunca limosna á los que no tienen otro modo de vivir que los socorros de la caridad.

Necesidad
extrema.

37. Cuando alguno está en *necesidad extrema* y en peligro evidente de sucumbir, estamos obligados bajo

pena de pecado mortal á ayudarles, á falta de otros, no solamente con nuestros bienes superfluos, sino también con los que son necesarios á las atenciones de nuestra posición.

38. -3) La corrección fraterna es una obra de misericordia espiritual, que consiste en reprender al prójimo sus defectos y sus pecados, por motivo de caridad. — Este precepto obliga á todos los hombres y especialmente á los superiores. Empero no obliga siempre, y para que una persona que no sea superior esté obligada, han de concurrir las circunstancias siguientes: 1º. que el pecado sea cierto; 2º. que sea grave; 3º. que no haya otras personas más capaces; 4º. que pueda esperarse que la corrección sufrirá su efecto; 5º. que pueda hacerse sin graves inconvenientes; 6º. que el momento sea oportuno y la ocasión favorable; 7º. que haya probabilidad de que el pecador no se ha corregido y que no se corregirá por sí mismo.

Corrección
fraterna.

39. Los principales pecados contra el amor del prójimo son: el odio, la envidia, la discordia y el escándalo. Este último es el más contrario al amor del prójimo: tiende á matar las almas, y constituye por esto un homicidio espiritual. De él se ha tratado en el quinto mandamiento de la ley de Dios.

Pecados
opuestos
al amor
del pró-
jimo.

40. Hay obligación de hacer actos de fe, esperanza y caridad, 1º. cuando se llega á la edad de la razón; 2º. en las graves tentaciones contra estas virtudes; 3º. en el trance de la muerte; 4º. muchas veces durante la vida. — Es muy útil hacer los actos de las virtudes teologales, cuando se reciben los sacramentos, sobre todo los de la Penitencia y de la Eucaristía. Demás de esto, que es convenientísimo hacerlos todos los días, y los cristianos fervorosos no deben olvidarlos nunca.

Actos de
las virtu-
des teolo-
gales.

À las virtudes teologales debemos añadir las *morales*, así como los *dones* y *frutos del Espíritu Santo*.

Artículo segundo

VIRTUDES MORALES, DONES Y FRUTOS DEL ESPÍRITU SANTO

Virtudes
morales.

41. Se llaman *virtudes morales*, las que tienen por objeto directo ó inmediato, ordenar las costumbres; á diferencia de las *teologales*, que si ejercen sobre las costumbres poderosa influencia, es sólo de un modo indirecto, puesto que su objeto directo es el mismo Dios, y sus divinas perfecciones. — Las virtudes morales son fieles compañeras de las *teologales*, de las que forman digno cortejo.

Natura-
leza.

Por su naturaleza y por sí mismas, las virtudes morales pertenecen al orden natural, porque Dios ha depositado los gérmenes en nuestra naturaleza, y nos ha dado una cierta aptitud para poderla desarrollar; sin embargo, llegan á ser sobrenaturales en el cristiano, 1.º en el momento de la justificación, cuando pasan al estado de virtudes infusas; 2.º en el ejercicio en que sus actos son ennoblecidos por la gracia que les acompaña, y por causas nacidas de la fe.

Virtudes
cardinales.

42. Hay gran número de virtudes morales; entre ellas se distinguen cuatro, que dominan á todas las demás y que se llaman *cardinales*, porque son como los centros alrededor de los cuales las demás se agrupan, y ejes sobre las cuales se mueven.

Las cuatro virtudes cardinales son: *Prudencia*, *Justicia*, *Fortaleza* y *Templanza*. Á cada una de ellas va ligado un grupo de virtudes secundarias que les son conexas.

43. -1) La prudencia es una virtud que enseña y manda lo que se ha de hacer para que una acción cualquiera sea conforme á la honestidad y á la sabiduría. Prudencia

Se la llama *guía de las virtudes*, porque ella tiene las riendas de todas las otras y ocupa el primer lugar entre las virtudes cardinales.

La *verdadera* y perfecta *prudencia* es la cristiana, que se guía por la fe y por los preceptos del Evangelio. Dirige al hombre en todas sus acciones, hacia su fin último que es Dios. — Á la prudencia cristiana se opone la *falsa prudencia*, llamada *prudencia de los hijos del siglo*, la cual se guía por los falsos principios del mundo, y dirige á todo el hombre hacia los bienes perecederos de la tierra.

Á la prudencia se refieren: la consideración de los acontecimientos pasados; la inteligencia de las cosas presentes; la previsión en lo porvenir; la docilidad en seguir los consejos de hombres sabios y experimentados; la sagacidad en tomar un partido justo según las ocasiones; la circunspección, con la cual se examinan las circunstancias del tiempo, de los lugares y de las personas; la precaución contra los obstáculos, los peligros, y los acontecimientos engañosos; la discreción en guardar los secretos; la vigilancia, y por último, la actividad. Virtudes conexas á la prudencia.

Los vicios opuestos á la prudencia son: la precipitación, la inconsideración, la inconstancia, la negligencia, la torpeza, el fraude, la prudencia de la carne que lo ajusta todo á la satisfacción del orgullo y de la sensualidad, y por último, la solicitud excesiva por las cosas temporales. Vicios opuestos

44. -2) El nombre de *justicia* se toma muchas veces Justicia